3-1-121785 DE 2024 PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS	COMITÉ FIDUCIARIO No. 06
CIUDAD Y FECHA:	LUGAR: Sesión Virtual (Correos sucesivos)
Bogotá D.C., 17 de diciembre del 2024	Bogotá D.C., 20 de diciembre del 2024
HORA INICIO 01:00 p.m.	HORA FINALIZACIÓN: 8:39 a.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia y Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente Planeación (E)	FINDETER	Principal	Virtual
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidente TécnicA	FINDETER	Principal	Virtual
Carolina Hoyos Villamil	Secretaria General	DPS-FIP	Principal	Virtual
María Fernanda Rojas Mantilla	Subdirectora General de Programas y Proyectos	DPS-FIP	Principal	Virtual
Gina Janneth Chappe Chappe	Subdirectora Financiera	DPS-FIP	Principal	Virtual

SECRETARIA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Lizeth Marcela Galvis Medina	Ejecutiva de Negocios	Fiducoldex	Virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobar la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada durante los días 13 y 16 de diciembre de 2024 y adjudicar la convocatoria PAF-DPS-O-135-2024, que tiene por objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 2".
3. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 2:19 pm del día 17 de diciembre del 2024, Fiducoldex S.A. en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario No. 06 del PATRIMONIO ATONOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS, del contrato de fiducia mercantil 3-1-121785 del 2024 para el desarrollo del contrato interadministrativo No. 773 FIP del 2024, convocó al Comité Fiduciario mediante correo electrónico, remitiendo la invitación a los miembros del comité de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, en su numeral 2.2.1 COMITÉ FIDUCIARIO, que establece (…) "*El Comité sesionará válidamente con la asistencia y/o participación de la mayoría de sus miembros y sus decisiones serán tomadas*

por unanimidad", se evidenció la participación de los siguientes miembros de comité:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN
Liliana María Zapata Bustamante	Virtual
Carlos Alberto Saad Llinás	Virtual
Martha Patricia Martínez Barragán	Virtual
Carolina Hoyos Villamil	Virtual
María Fernanda Rojas Mantilla	Virtual
Gina Janneth Chappe Chappe	Virtual
Lizeth Marcela Galvis Medina	Virtual

2. Aprobar la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada durante los días 13 y 16 de diciembre de 2024 y adjudicar la convocatoria PAF-DPS-O-135-2024, que tiene por objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 2".

La Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter, sometió a consideración del Comité Fiduciario, la Recomendación de Adjudicación – Selección del Contratista, de la cual a continuación se extrae lo siguiente:

PRESUPUESTO ESTIMADO: Cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta millones seiscientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos ($ 44.870.684.935,00) m/cte., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo general del contrato es de siete (07) meses, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.

REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
ORDEN DE ELEGIBILIDAD

En cumplimiento de lo previsto en el *MANUAL OPERATIVO (PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS 3-1-121785) CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 773 FIP de 2024*, numeral 2.3, el cual indica que:

"… La Jefatura de Contratación de FINDETER tendrá a cargo la dirección de los procesos de contratación. Será la encargada de realizar la evaluación jurídica, y consolidación de los informes de verificación y evaluación, que se realizan por las diferentes áreas de FINDETER.

(…)

Igualmente, con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al Comité Técnico del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (…) ".

Así mismo, el numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS, establece que:

"*FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Jefatura de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS administrado por FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada.*

(…)
El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO – PAS seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el COMITÉ TÉCNICO con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Jefatura de Contratación de FINDETER".
(…)"

A su vez, el subnumeral 4 del numeral 2.2.5.2. establece como función del COMITÉ TÉCNICO:

"4. Recomendar al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada de los proyectos priorizados por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – FONDO DE INVERSIÓN PARA LA PAZ, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación de requisitos técnicos y jurídicos y calificación de las ofertas."

De igual forma, el subnumeral 2) del numeral 2.2.5.1, establece como función del Comité Fiduciario:

"2) Con base en la recomendación del Comité técnico, aprobar el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo."

Por lo anterior, la presente recomendación se remite y presenta al Comité Fiduciario por la Dirección de Asuntos Contractuales de Findeter, para su aprobación del orden de elegibilidad y adjudicación del proceso de selección, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veinticinco (25) de noviembre de 2024, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar, así.

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES	CC / NIT No.
1	CONSORCIO ANTIOQUIA PAS	CONCRECIVIL S.A.S BIC	900156249-1
		JHON JAIRO RENDÓN OSPINA	70124412
		VG2 CONSTRUCTORES & CONSULTORES S.A.S	900861564-0

2	UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G2	TELVAL S.A.S.	860535490-2
		TÉCNICAS UNIDAS INFRAESTRUCTURA S.A.S.	900650584-2
		CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS S.A.S.	900049238-2
		M&M INGENIEROS ASOCIADOS S.A.S.	830080671-5
3	CONSORCIO PAS GRUPO 2 ANTIOQUIA	CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECÁNICA SAS. - MET-CONCIVIL S.A.S.	812004943-4
		ANDREY MONTES JARAMILLO	11003522
		MARIA INÉS PINEDA CONTRERAS	30569857
		ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE – ASODECORS	900444192-6

2. INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES.

El día dos (02) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024) se presentó ante el Comité de Contratación No. 220, el INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES, el cual es publicado con el siguiente resultado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ANTIOQUIA PAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO PAS GRUPO 2 ANTIOQUIA	RECHAZADA			RECHAZADA

3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

3.1 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO

Durante el término comprendido entre el día 03 y, hasta las 5:00 p.m. del día 04 de diciembre de 2024, se presentaron documentos de subsanación y/u observaciones, al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

3.2 CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Con fundamento en los hechos expuestos anteriormente, el día seis (06) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), se presentó ante el Comité de Contratación No. 224 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual se publicó con los siguientes resultados:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO ANTIOQUIA PAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO PAS GRUPO 2 ANTIOQUIA	RECHAZADA			RECHAZADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS.

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO ANTIOQUIA PAS	No incurre en concentración de contratos.
2	UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G2	No incurre en concentración de contratos.
3	CONSORCIO PAS GRUPO 2 ANTIOQUIA	NO SE VERIFICA PROPUESTA RECHAZADA

5. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

Los proponentes presentaron observaciones de contenido financiero y técnico, las cuales no resultaron procedentes, ni modificaron la calificación definitiva de las ofertas.

6. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

Como resultado de la habilitación de dos (2) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura del Sobre No. 2 - Propuesta Económica, el día nueve (09) de diciembre de 2024, a las 11:00 a.m., cuya acta se publicó en esta misma fecha.

Así las cosas, el día 10 de diciembre de 2024, se presentó en el Comité de Contratación No. 226 el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con las siguientes consideraciones:

De conformidad con el procedimiento establecido en el numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, del SUBCAPÍTULO III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, para la evaluación económica y asignación de puntaje, se siguió el siguiente procedimiento:

"3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	*PUNTAJE*
Evaluación Económica	*100 puntos*
TOTAL	*100 puntos*

(…)"

6.1. De conformidad con lo señalado en el Subnumeral 9, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, *"(…)Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos (…).*

6.2. Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la República de Colombia que rige para el día 10 de diciembre de 2024, es de CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS ($4,379.71); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica es el de MEDIA GEOMÉTRICA.

6.3. PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G2: una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso y corrección aritmética al valor ofertado para el IVA Utilidad, lo cual modifica el VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA (A+B) pasando de un valor ofertado de $43.852.374.708,48 a un valor corregido de $43.852.374.708,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

6.4. Todas las ofertas económicas se encuentran dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

6.5. Atendiendo la previsión establecida en el subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) del Subcapítulo III EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS del Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES de los términos de referencia, procedió la aplicación del siguiente descuento:

PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G2, para el integrante TELVAL S.A.S se cuenta con una ocurrencia de siniestro, en virtud de la cual se radicó AVISO DE SINIESTRO ante la Aseguradora Seguros Expo de Colombia S.A., compañía aseguradora del contrato de obra PAF-EUC-O-032-2022, a través de la póliza de cumplimento No 140949.

Al respecto, el numeral citado determina que:

"11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES

Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándoles puntajes, se procederá a realizar la evaluación de este criterio, así: La entidad tendrá en cuenta las cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente (individual o integrante de su estructura plural) haya ostentado la calidad de contratista. Así mismo, las demandas efectuadas a los contratistas de FINDETER o los Patrimonios Autónomos en los que Findeter sea Fideicomitente por siniestro de garantías en relación a la ejecución de contratos con FINDETER o los Patrimonios Autónomos en los que Findeter funja como Fideicomitente.

(...)

La entidad descontará DIEZ (10) PUNTOS al proponente por CADA reclamación o solicitud de ocurrencia de siniestro de garantías en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista con FINDETER o los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS en los que FINDETER funja como FIDEICOMITENTE.

.

(...)

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, fue el siguiente:

PAF-DPS-O-135-2024

"CONSTRUCCIÓN DEL PUNTO DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS - GRUPO 2".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
1	PROPONENTE No. 1 CONSORCIO ANTIOQUIA PAS	$ 43.840.394.588,00	99,9863395	0,0000000	99,9863395
2	PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G2	$ 43.852.374.708,00	99,9726752	10,0000000	89,9726752

Observación:
Se aplican descuentos conforme el numeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES que establece lo siguiente:

PROPONENTE No. 2 UNIÓN TEMPORAL EMPRESARIAL G2: Se le aplica descuento, teniendo en cuenta que el integrante TELVAL S.A.S tiene una declaración del siniestro que se dio ante la Aseguradora Seguros Expo de Colombia S.A., en calidad de compañía aseguradora del contrato de obra N PAF-EUC-O-032-2022 afectando la póliza de cumplimento No 140949. Lo anterior, según lo establecido en el subnumeral 3.1.1., del numeral 11 SUBCAPITULO III de los TDR:

"La entidad descontará **DIEZ (10) PUNTOS** al proponente por CADA reclamación o solicitud de ocurrencia de siniestro de garantías en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista con FINDETER o los PATRIMONIOS AUTÓNOMOS en los que FINDETER funja como FIDEICOMITENTE."

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **PROPONENTE No. 1 CONSORCIO ANTIOQUIA PAS** con un puntaje de **99,9863395**, un valor ofertado de **$ 43.840.394.588,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **$ 1.030.290.347,00.**

Al presente informe se anexó la evaluación de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

7. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del día once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), periodo durante el cual se recibieron unas observaciones que no se encontraron procedentes, ni generaron modificación alguna a la calificación definitiva.

8. El abogado verificador efectúo la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

9. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, NO incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria BBVA, Fiduagraria, Fidupopular, Fiduoccidente, Corficolombiana, Fiducentral y Findeter.

10. Visto lo anterior se puede constatar que el proponente, no se encuentra concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia.

11. De conformidad con lo expuesto y atendiendo el orden de elegibilidad resultante, se tiene que el valor de la oferta económica del proponente ubicado en primer lugar, respecto del valor de la convocatoria es de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($43.840.394.588,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO ANTIOQUIA PAS	$ 44.870.684.935,00	$ 43.840.394.588,00	$ 43.840.394.588,00

12. En consecuencia, la adjudicación de la presente convocatoria al proponente CONSORCIO ANTIOQUIA PAS, es por el valor de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($43.840.394.588,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

13. COMITÉ TÉCNICO.

Durante los días 13 y 16 de diciembre de 2024, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 12, órgano que revisó y aprobó

el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité Técnico No. 12 del PATRIMONIO AUTÓNOMO DERIVADO FINDETER PUNTOS DE ABASTECIMIENTOS SOLIDARIO– PAS.

14. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, realizadas por los evaluadores técnicos, financieros y jurídicos designados, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Asuntos Contractuales remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico No. 12 en sesión adelantada durante los días 13 y 16 de diciembre de 2024, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-DPS-O-135-2024, que tiene por objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 2", al proponente CONSORCIO ANTIOQUIA PAS, representado por IVÁN DARÍO ORTIZ HINCAPIÉ, identificado con C.C. No. 71.787.770 e integrado por: i) CONCRECIVIL S.A.S. BIC, con NIT. 900156249-1, representado legalmente por IVÁN DARÍO ORTIZ HINCAPIÉ, identificado con C.C. No. 71.787.770, con un porcentaje de participación del 40%; ii) VG2 CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S., con NIT. 900861564-0, representado legalmente por LUIS FELIPE RUIZ PIEDRAHITA, identificado con C.C. No. 71.296.208, con porcentaje de participación del 30%; y por iii) JHON JAIRO RENDÓN OSPINA, identificado con C.C. No. 70.124.412, con porcentaje de participación del 30%; por el valor de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($43.840.394.588,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional.

15. RESULTADO DE LA VOTACIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Positivo
Carlos Alberto Saad Llinás	Vicepresidente Planeación (E)	FINDETER	Principal	Positivo
Martha Patricia Martínez Barragán	Vicepresidente Técnica	FINDETER	Principal	Positivo
Carolina Hoyos Villamil	Secretaria General	DPS-FIP	Principal	Sin voto
María Fernanda Rojas Mantilla	Subdirectora General de Programas y Proyectos	DPS-FIP	Principal	Positivo
Gina Janneth Chappe Chappe	Subdirectora Financiera	DPS-FIP	Principal	Sin voto

Es así como, una vez conocido el resultado de la votación de los Miembros del Comité Fiduciario, quienes, con base en la recomendación de la Dirección de Asuntos Contractuales, y de conformidad con los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, el orden de elegibilidad resultante; los miembros del Comité Fiduciario, luego de analizar la solicitud, APRUEBAN el orden de elegibilidad y adjudican la Convocatoria PAF-DPS-O-135-2024 que tiene por objeto CONTRATAR LA "CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ABASTECIMIENTO SOLIDARIO - PAS "GRUPO 2", al proponente CONSORCIO ANTIOQUIA PAS, representado por IVÁN DARÍO ORTIZ HINCAPIÉ, identificado con C.C. No. 71.787.770, por el valor de CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y

CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($43.840.394.588,00) M/CTE., el cual incluye AIU, IVA sobre la utilidad, costos, gastos, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar del orden local o nacional, por lo cual instruyen a la fiduciaria como vocera y administradora su contratación.

Hace parte integral de la presente acta:

- Informe de evaluación económica asignación de puntaje (orden de elegibilidad).
- Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha 06 de diciembre de 2024.
- Recomendación de adjudicación suscrita por el Director de Asuntos Contractuales.
- Términos de referencia PAF-DPS-O-135-2024.

3. PROPOSICIONES Y VARIOS:

No se presentaron proposiciones adicionales.

De conformidad con el numeral 2.2.1. COMITÉ FIDUCIARIO del Manual Operativo del Contrato de Fiducia, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiducoldex S.A., como secretaria del mismo.

Agotados todos los temas del orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 6 a las 8:39 a.m. del 20 de diciembre de 2024.